

La República de Colombia
y en su nombre



Institución Educativa Distrital Aluna

Unión Temporal Compañía De Jesús Jfe y Alegría

Santa Marta - Magdalena

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital mediante
Resolución No. 1382 del 10 de Octubre de 2011 y 0958 del 26 de Junio de 2018.

Confiere a:

VILLALOBOS QUINTERO ANGELICA MARIAM

Identificado (a) con C.I. 1.004.355.814 de Santa Marta

El Título de:

Bachiller Técnico

En Informática Aplicada a la Administración y Finanzas

Quien cumplió con todos los requisitos Académicos correspondientes al Nivel de Educación
Media, según los Planes de Estudio y Programas Vigentes.

Deasiris Pérez Mendoza
C.C. 32.732.288 de Barranquilla
Rectora

Erika María Manjarrés Castañeda
C.C. 57.443.647 de Santa Marta
Secretaria

Libro de Registro de Diploma No 002. Folio No 230

Acta de Grado No 006. Diploma No 108

Dado en Santa Marta - Magdalena a los 11 días del mes de Diciembre de 2018.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica. Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ANGELICA MARIAM VILLALOBOS QUINTERO

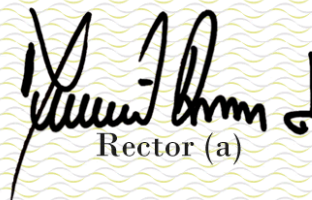
con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.355.814 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 24 de enero de 2025

Libro de Registros No. 0080420241 Folio No. 060 Registro No. 0598
Refrendado en Santa Marta el día 23 de enero de 2025


Director(a) Sede


Rector (a)


Secretario (a) General



Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Julio Atanasio Linero Teran



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-5805-2024

PROGRAMA: MEDICINA
CODIGO SNIES: 3529
FECHA GRADO: 24 DE ENERO DE 2025
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

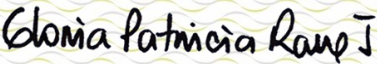
En atención a que ANGELICA MARIAM VILLALOBOS QUINTERO con Cédula de Ciudadanía No 1.004.355.814 de Santa Marta cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: MÉDICA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 026 en sesión del día 16 de diciembre de 2024.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) Facultad y Secretario (a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) Facultad: SALIN RAMON TOUCHIE MEZA
Secretario (a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 24 DE ENERO DE 2025


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

